

Sunchales, 15 de Septiembre de 1983.-

ORDENANZA N° 410/83

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para su aprobación, del Diseño Urbano y Diseño Habitacional, para la construcción de 25 (veinticinco) viviendas en la ciudad de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a llenar una necesidad habitacional en nuestro medio, a la par de contribuir al mejoramiento edilicio de la ciudad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Apruébase los planos de Diseño Urbano y Diseño Habitacional de 25 (veinticinco) viviendas a contruirse en esta ciudad, presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º) Comuníquese al Organismo pertinente, regístrese y archívese.

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SECRETARIO DE HACIENDA